



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRECIOS CONCERTADOS

Núm. 09/2

Depósito legal: BA - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado

Año 1966

Martes 22 de noviembre

Número 265

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado de la especie lanar, existente en el término municipal de Tardajos (Burgos), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca de don Orencio Miguel, señalándose como zona infecta, la finca citada, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las generales y las señaladas en los artículos 313 al 319 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a realización de vacunación obligatoria en la zona declarada de inmunización.

Burgos, 12 de noviembre de 1966.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Redecilla del Campo de la provincia de Burgos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de

Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas de don Tomás Pérez y Justino Barrasa, señalándose como zona infecta, los domicilios de dichos señores, como zona sospechosa, el término municipal y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las del Apartado A) del Cap. XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición del comercio del ganado de cerda en las zonas infecta y sospechosa y la conveniencia de la suero-vacunación del efectivo porcino.

Burgos, 4 de noviembre de 1966.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTOS

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de los corrientes, la propuesta número 1 de suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio de Contribuciones, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la

inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 17 de noviembre de 1966.
El Presidente Pedro Carazo Carnicero.

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de los corrientes, la propuesta número 1 de suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Granja Pecuaria, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 17 de noviembre de 1966.
El Presidente Pedro Carazo Carnicero.

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de los corrientes, la propuesta número 2 de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario, queda expuesto al público el expediente, por término de quince

días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 a 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 17 de noviembre de 1966.
El Presidente Pedro Carazo Carnicero.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Valdorros

Acordada por Decreto de 20 de octubre de 1966, la concentración parcelaria de la zona de Valdorros, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 17 de noviembre de 1966, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas

del término municipal de Valdorros, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 16 de noviembre de 1966.
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la obligación existente de consignar en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 cantidad suficiente para el abono de cantidades a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en concepto de atrasos por aumento de pensiones con motivo de acumulación de pagas extraordinarias a los pensionistas anteriores a 1-12-1960; a cuyo fin puede solicitarse de esta Sección el total importe a consignar.

Burgos, 21 de noviembre de 1966.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Por el Consejo de Administración de esta Mutualidad se tiene acordado aprobar las bases que han de regir para la concesión del "Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local", correspondiente al año 1966, las cuales se hallan de manifiesto en esta Oficina Provincial (Delegación de Hacienda), así como los impresos necesarios para que pueda solicitarse por los pensionistas interesados.

Burgos, 21 de noviembre de 1966.
El Jefe Provincial, Federico Fernández-Trapa.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Centrales Nucleares del Norte, S. A. (Nuclenor), solicita la concesión de un caudal de 24,331 metros cúbicos por segundo, con destino a

refrigeración en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), más 15,2 litros por segundo, con destino a los servicios de la misma, a derivar del río Ebro, en el embalse de Sobrón, en término municipal de Quintana Martín-Gálíndez (Burgos).

El proyecto incluye el vertido de la totalidad del agua al río, comprendiendo, el sistema de drenes de los servicios y residencia, tanques sépticos y un filtro de arena para la purificación del agua antes de ser vertida. El del equipo y del piso recoge, por separado, los drenes radiactivos y los no radiactivos, enviándose los primeros al sistema de tratamiento para su proceso, a fin de que el agua vertida sea potable desde el punto de vista radiactivo.

Las aguas se tomarán en el antiguo canal de Puentelarrá, en terrenos propiedad de Nuclenor, S. A., devolviéndose también a dicho canal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 30 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado.—General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1966.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 4 de noviembre de 1966, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la permuta por el sistema de concurso de un solar propiedad municipal, denominado letra "R", resultante de la parcelación de la huerta de la Plaza de Toros.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de 8 días pueden presentarse reclamaciones contra dicho pliego y pasado este plazo no se admitirá ninguna, conforme se preceptúa en el artículo 24 en relación con el artículo 19, ambos del vigente Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 17 de noviembre de 1966.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Por don Pablo Carcedo García, en nombre y representación de Carbónica Burgalesa S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo del fuel-oil, en calle Enrique III, número 15.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de noviembre de 1966.
El Alcalde, accidental, T. Iturriaga.
4611.—144,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Antonio Avila Barreira, Director del Colegio Menor de Juventudes de Miranda de Ebro, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque para almacenamiento de 15.000 litros de fuel-oil, en el Camino de Anduva, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas

afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José María Aragüés.

4595.—144,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, 15 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Valentín Espiga.

Ayuntamiento de Fontoso

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para las obras de electrificación e instalación del servicio telefónico de este término municipal, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, juntamente con sus anexos.

Durante dicho plazo podrá ser

examinado por los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y presentar las reclamaciones pertinentes ante la propia Corporación que las cursará al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Fontoso, 12 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Marcelo Núñez Asturias.

Ayuntamiento de Pampliega

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Pampliega, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, J. Sicilia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Añija, Cebreco, Acedillo, Coculina, Urbel del Castillo, Sandoval de la Reina, Urrez, Villavedón, Amaya, Pedrosa de Río Urbel, Lodoso, Santa María del Campo, Los Barrios de Villadiego, Villusto, Cernégula, Villaquirán de los Infantes, Bascañana, Hontomín, Villalbilla de Burgos, Redecilla del Camino, Villanueva de Puerta, Cilleruelo de Abajo y Villalbilla de Villadiego.

Ayuntamiento de Revillarruz

Esta Junta vecinal de mi presidencia, tiene acordado la nueva implantación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

1. Ordenanza sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.
2. Ordenanzas sobre instalación de puestos, casetas de venta o espectáculos en la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público dichas ordenanzas y tarifas, aprobadas para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan for-

mular las reclamaciones que estimen oportunas.

Revillarruz, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, V. de la Fuente.

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pino de Bureba, 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde - Presidente, Pacomio Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urrez, Los Barrios de Villadiego, Villanueva de Puerta y Villalbilla de Villadiego.

Ayuntamiento de Ros

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ros, 15 de noviembre de 1966. El Alcalde, Benigno Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Celadas y Los Tremellos.

Ayuntamiento de Villovela de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de

Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villovela de Esgueva, 8 de noviembre de 1966.—El Alcalde, T. Balbás.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María del Campo y Olmedillo de Roa.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de 1.638 pinos de la propiedad de este Ayuntamiento, con el volumen de 187.704 metros cúbicos con corteza, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia por segunda vez la subasta de mencionado aprovechamiento, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, la cual tendrá lugar a las doce horas, transcurridos que sean diez días hábiles en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Covarrubias, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Luis Garcés. 4644.—81,00

Junta vecinal de Bercedo de Montija

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar a los veinte días hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce en la Casa Concejo de esta Junta, la subasta de 119 hayas y 1 roble maderables del monte "Peña", con un volumen de 165,012 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de pesetas 166.482 y precio índice de pesetas 208.102,50.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, y a las económicas que fije la Junta.

Bercedo de Montija, 19 de noviembre de 1966.—El Presidente. 4620.—99,00

Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas «Nuestra Señora de Zorita» de Melgar de Fernamental

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria, a todos los miembros de la misma, que tendrá lugar a las doce y treinta del día 18 de diciembre próximo en el Salón de Actos de la Casa Sindical, en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.
 - 2.º Renovación de presidente, vocales del Sindicato y Jurado de riego, así como la designación de nuevo Secretario.
 - 3.º Presupuesto de gastos e ingresos para el año 1967.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Melgar de Fernamental, 11 de noviembre de 1966.—Félix Arias.

Grupo Sindical de Colonización núm. 248, de Melgar de Fernamental

Por el presente anuncio se convoca a Junta general a todos sus miembros, que tendrá lugar en las oficinas de la Hermandad, el día 18 de diciembre próximo, hora de las doce y media en primera convocatoria y a las trece en segunda, al objeto de adoptar acuerdo sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.
- 2.º Examen y aprobación si procede de las cuentas generales del Grupo en el día de la fecha.
- 3.º Entrega de las obras para su administración y conservación, a la Comunidad de Regantes "Nuestra Señora de Zorita", y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Melgar de Fernamental, 11 de noviembre de 1966.—Dioscoro Franco Gil.